

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 17 DE JUNIO

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Don-ambolado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o		o/o		FECHAS	o/o				o/o	
Al contado.											
4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).											
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,50		16-6-915	455,00	Banco de España.....	500			454,50
16-6-915	71,30	" E, de 25.000 " "	71,75 y 80		16-6-915	262,75	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			262,50
16-6-915	71,75	" D, de 12.500 " "	72,20		14-6-915	187,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
16-6-915	74,00	" C, de 5.000 " "	74,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			95,00
16-6-915	75,80	" B, de 2.500 " "	76,00		15-6-915	93,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
16-6-915	76,40	" A, de 500 " "	76,90		2-6-915	94,00	Banco Español de Crédito.....	250			
16-6-915	75,25	" H, de 200 " "	76,00		14-6-915	229,00	Unión Española de Explosivos..	100			33,00
	75,25	" G, de 100 " "	76,00		16-6-915	33,00	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			11,00
	75,25				16-6-915	11,00	" " " " Ordinarias.	500			
15-6-915	76,00	En diferentes series.....			2-6-915	294,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).											
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			70,00
14-6-915	82,80	" E, de 12.000 " "			30-4-915	76,75	Unión Alcohólica Española.....	500			
15-6-915	83,20	" D, de 6.000 " "					C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
14-6-915	83,25	" C, de 4.000 " "			30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
16-6-915	84,00	" B, de 2.000 " "			29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500			351 pts. ac.
12-6-915	84,00	" A, de 1.000 " "			11-6-915	352,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
25-5-915	85,50	" H, de 200 " "			16-6-915	352,00	Idem Norte de España.....	475			
25-5-915	85,50	" G, de 100 " "			15-6-915	271,00	B.* Español del Río de la Plata.				
10-6-915	63,35	En diferentes series.....									
A plazo.											
		En corriente.....	71,75 y 90								
Al contado.											
4 POR 100 AMORTIZABLE											
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			16-6-915	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			91,00 y 91,25
15-6-915	83,00	" D, de 12.500 " "				101,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			101,50
16-6-915	83,00	" C, de 5.000 " "			15-6-915	69,25	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500			
16-6-915	83,00	" B, de 2.500 " "	82,90		12-2-915	25,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
16-6-915	83,00	" A, de 500 " "	84,90		7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
16-6-915	83,00	En diferentes series.....			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500			101,00
					7-6-915	100,75	F. O. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500			
					4-6-915	88,00	Idem id., id. id..... " B.	500			
					9-6-915	79,50	Idem id., id. id..... " C.	500			
							Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
					13-4-915	70,50	" " " " 1.ª serie.	475			
					30-6-914	76,75	" " " " 2.ª serie.	475			
					30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475			
					30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475			
					12-5-915	69,50	" " " " 5.ª serie.	500			
							Ayuntamiento de Madrid.				
					15-6-915	74,00	Obligaciones.....				
					15-6-915	88,00	Idem por resultas.....				
					11-6-915	91,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				91,50
					4-6-915	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	316.400
Idem su corriente.....	200.000
Idem su próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	7.000
5 por 100 amortizable.....	314.500
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	19.000
Azucareras.—Preferentes.....	4.500
Idem ordinarias.....	26.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheques.....	300.000
Cambio medio.....	97,641
Oro.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres á la vista, libra esterlina.....	12.000
Londres, á la vista, cheques.....	25,375
Cambio medio.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Junio de 1915.

Las presiones débiles se hallan sobre el Mediterráneo y las más altas aparecen situadas hacia las Canarias.

El tiempo es generalmente bueno para la Península ibérica, pues únicamente ha llovido en Galicia y en el Noroeste de España.

Los vientos dominantes son del Oeste, flojos ó moderados y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Murcia y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Santiago, Pontevedra, Lugo, Avila y Cuenca.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio notable del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 17 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. C/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	BOEKE
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	706.70	18,4	65	E.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,8
4	706.80	14,4	93	SE.....	0=Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima á la idem..... 13,4
8	707.42	20,2	58	E.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,0
12	707.39	25,8	41	SW.....	1=Ventolina...	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 11,9
13	706.23	25,4	34	WSW.....	1=Idem.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.43	21,6	53	NNE.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas..... 138

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Berga y Montelar (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Barcelona y Berga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 5 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—644

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Burgos y Aranda de Duero (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Burgos, Aranda de Duero y Lerma, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 5 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—642

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Vejer y Tarifa (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones

de Cádiz, Vejer y Tarifa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 5 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—643

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de La Floresta y la de Fullela (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 799 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Lérida, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-

brado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 14 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—647

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina de Calahorra y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y Calahorra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Logroño, el día 15 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 14 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—645

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

Recibidas las noticias que faltaban de algunos Gobiernos Civiles de provincias, respecto á presentación de proposiciones para optar á la subasta de las obras de construcción de una dársena para fondeadero de embarcaciones menores en el puerto de Cádiz, y que debiendo celebrarse el día 15 del corriente mes fué suspendida por la carencia de aquéllas,

Esta Dirección General ha señalado el día 22 del mes actual para la celebración de dicha subasta en este Ministerio.

Lo que, para conocimiento del público, se manifiesta, á los efectos correspondientes.

Madrid, 17 de Junio de 1915.—El Director general, P. O., Renducles. S—

Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de este mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y Sinéu á Santa Margarita, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.393,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple, número 5, primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 5 del citado mes de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y Sinéu á Santa Margarita», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 154 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y Sinéu á Santa Margarita», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 154 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación del servicio.

El rematante de las obras de que se trata vendrá obligado á terminarlás dentro del año actual, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en 1.º del presente mes de Junio.

Palma, 9 de Junio de 1915.—El Gobernador, Ignacio Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta

de las obras de acopios para la conservación de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y Sinéu á Santa Margarita, provincia de Baleares, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y á terminarlás dentro del año actual, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—626

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de este mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Ibiza á San Juan é Ibiza á San Antonio, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.647,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple, número 5, primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 5 del citado mes de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación de las carreteras de Ibiza á San Juan é Ibiza á San Antonio», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 127 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Ibiza á San Juan é Ibiza á San Antonio», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 127 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El rematante de las obras de que se trata vendrá obligado á terminarlás den-

ro del año actual, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en 1.º del presente mes de Junio.

Palma, 9 de Junio de 1915.—El Gobernador, Ignacio Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Ibiza á San Juan ó Ibiza á San Antonio, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y terminarlás dentro del año actual, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—627

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de este mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa y Sinéu á los Baños, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.193,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple, número 5, primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 5 del citado mes de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa y Sinéu á los Baños», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 112 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa y Sinéu á los Baños», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 112 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El rematante de las obras de que se trata vendrá obligado á terminarlás dentro del año actual en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en 1.º del presente mes de Junio.

Palma, 9 de Junio de 1915.—El Gobernador, Ignacio Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa y Sinéu á los Baños, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y á terminarlás dentro del año actual, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—628

Gobierno Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Julio de 1915, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.884,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares, kilómetros 1 al 10, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de acopios para conservación de la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 12 de Junio de 1915.—El Gobernador, J. de Aranguren.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—630

20.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 18 de Agosto próximo, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de correajes de Infantería y Caballería, botas, monturas y efectos de ellas, que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Soria y Logroño, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y pequeños Jefes de Baleares y Canarias.

Logroño, 15 de Junio de 1915.—El Coronel Subinspector,

S—648

Comandancia de Ingenieros de Gijón.

El Comandante de Ingenieros, Jefe de la Comandancia de Gijón,
 Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación del suministro de los materiales que se necesitan durante un año y tres meses más, prorrogable el contrato por un año, para las obras que por Administración hayan de ejecutarse por esta Comandancia en las Plazas de Gijón y Oviedo, detallándose á continuación la clase de materiales, la cantidad aproximada de consumo probable y el precio límite de cada uno; por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 de Julio próximo, á las once en punto, en la Comandancia de Ingenieros de esta Pla-

za, sita en la casa número 52, piso segundo izquierda, de la calle de San Bernardo, ante el Tribunal de subasta correspondiente, con sujeción al Reglamento de contratación vigente, ley de Protección á la industria nacional, de Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias que rijan acerca del particular; pliego de condiciones legales ó de derecho y administrativas y técnico-facultativas, que se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Comandancia de Ingenieros, todos los días no feriados, desde las ocho hasta las trece horas, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta el día en que se celebre la subasta, y sólo se admitirá la producción extranjera para los materiales indicados en los pliegos de condiciones, teniendo el postor la obliga-

ción de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y caso de resultar dos proposiciones iguales se procederá según el artículo 12 de las condiciones legales.
 Para tomar parte en la subasta será circunstancia precisa que el proponente justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad en metálico de 1.207 pesetas con 36 céntimos, equivalente al 5 por 100 del precio límite fijado.
 Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden, se redactarán con estricta sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en pliego cerrado al Tribunal de subasta, á la hora fijada para la celebración de ésta.

PRECIOS LÍMITES

Cantidad de consumo probable.	UNIDAD	CLASE DE MATERIAL	PRECIO — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Primer Lote. — Piedras.				
100	Metro cuadrado...	Losa de piedra caliza dura, de 15 á 20 centímetros espesor, paramentada por una cara y cuatro juntas, propia para aceras y solados, á.....	6,50	650,00
25	Metro cúbico.....	Piedra caliza para mampostar, en piezas mayores de 0,200 metros cúbicos, llamadas sillarejos, propia para mampostería concertada, á.....	8,50 5,50	212,50 550,00
100	Idem.....	Idem id. para mampostería ordinaria, á.....		
25	Idem.....	Idem id. dura, partida en piezas de 8 á 10 centímetros, para afirmado de caminos, á.....	5,50	137,50
25	Idem.....	Idem partida en piezas de 4 á 7 centímetros, para idem id., á.....	9,75	143,75
150	Idem.....	Idem id. id., partida en piezas de 3 á 5 centímetros, para hormigones, á.....	6,00	900,00
		TOTAL.....		2.593,75
Segundo lote. — Materiales de arcillas cocidas.				
20	Millar.....	Ladrillos de 25 por 14 por 2,5 centímetros, á.....	31,00	620,00
10	Idem.....	Idem de 28 por 14 por 5 centímetros, á.....	34,00	340,00
10	Idem.....	Idem prensados de primera clase, á.....	51,00	510,00
6	Idem.....	Idem huecos llamados rasillas, á.....	31,00	186,00
6	Idem.....	Tejas árabes ó lomudas, á.....	56,00	336,00
6	Idem.....	Idem planas, tipo Borgoña ó Marsella, á.....	121,00	726,00
		TOTAL.....		2.718,00
Tercer lote. — Materiales para formar morteros y argamasas.				
200	Quintal métrico...	Cal común cocida con hulla ó cok, á.....	2,00	440,00
10	Idem.....	Idem id. con leña, propia para blanqueos, á.....	3,00	30,00
200	Idem.....	Cemento de fraguado rápido, llamado cal hidráulica de Zumaya, á.....	3,25	650,00
50	Idem.....	Idem id. lento, marca «El Cangrejo», á.....	6,75	337,50
50	Idem.....	Idem id. id., marca «El Fénix», á.....	6,75	675,00
100	Idem.....	Idem id. id., marca «Tudela Veguín», á.....	7,25	725,00
100	Idem.....	Idem id. id., marca Grapier, á.....	7,25	725,00
150	Idem.....	Yeso basto pardo, á.....	2,50	375,00
100	Idem.....	Idem fino blanco, á.....	2,75	275,00
50	Metro cúbico.....	Arena de grano fino para morteros, á.....	5,00	250,00
100	Idem.....	Idem de grano mediano para idem, á.....	4,75	475,00
180	Idem.....	Idem gruesa, llamada guijo, para hormigones, á.....	9,50	1.425,00
		TOTAL.....		5.995,00
Cuarto Lote. — Hierros y aceros.				
1.000	Kilogramo.....	Hierro forjado en cabillas de 8 á 75 milímetros, á.....	0,32	320,00
150	Idem.....	Idem id. en flejes de 30 á 75 milímetros, á.....	0,36	54,00
150	Idem.....	Idem id. en pletinas de 19 á 120 por 3 á 10 milímetros, á.....	0,31	46,50
750	Idem.....	Idem laminado en viguetas doble T de 80 á 320 milímetros de altura, á.....	0,28	210,00
5.000	Idem.....	Carriles de acero Bessemer de 30 kilogramos por metro lineal y hasta 12 metros de longitud, á.....	0,26	1.300,00
750	Idem.....	Hierro fundido en tubos de 5 á 25 centímetros de diámetro interior, á.....	0,23	172,50
		TOTAL.....		2.403,00

Cantidad de consumo probable.	UNIDAD	CLASE DE MATERIAL	PRECIO — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Quinto lote.—Maderas.				
5	Metro cúbico.....	Vigas de pino rojo del Norte de más de 6 metros de longitud y de 30 por 30 centímetros de escuadría en adelante, á.....	120,00	600,00
		centímetros de escuadría en adelante, á.....	93,00	1.850,00
20	Idem.....	Viguetas ídem íd. de más de 15 por 18 centímetros de ídem, á.....	2,20	1.100,00
500	Metro lineal.....	Tabla de ídem íd. de más de 10 por 23 centímetros de ídem, á.....	1,65	825,00
500	Idem.....	Idem de ídem íd. de 7,6 por 23 centímetros de ídem, á.....	1,10	1.100,00
1.000	Idem.....	Idem de ídem íd. de 6,5 por 20,5 centímetros de ídem, á.....	1,10	1.100,00
1.000	Idem.....	Tabloncillo de ídem íd. de 5 por 23 centímetros de ídem, á.....	0,41	2.050,00
5.000	Idem.....	Tabla cepillada y machihembrada de ídem de 3 por 14 centímetros de ídem, á.....	24,50	490,00
20	Docena.....	Idem de caja de pino Francia de primera clase doble, á.....	17,50	350,00
20	Idem.....	Idem de ídem íd. de medio canto de primera, á.....	15,00	300,00
20	Idem.....	Idem cabretón, machihembrada y cepillada de primera, á.....		
50	Idem.....	Costeros de pino gallego de 10 á 15,5 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud, á.....	4,75	237,00
		Idem de ídem íd. de 17,5 á 20 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud, á.....	7,00	360,00
50	Idem.....	Idem de ídem íd. de 17,5 á 20 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud, á.....	3,75	375,00
100	Fajo.....	Barrotillo pino gallego de 100 listones cada uno, á.....		
TOTAL.....				10.737,50
RESUMEN				
Importa el lote primero.....				2.593,75
Idem el segundo lote.....				2.718,00
Idem el tercer lote.....				5.995,00
Idem el cuarto lote.....				2.103,00
Idem el quinto lote.....				10.737,50
TOTAL IMPORTE DE LOS CINCO LOTES.....				24.147,25

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... vecino de ..., según cédula personal que exhibe (ó representante apoderado de D. ... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para la contratación de ..., se compromete, con sujeción á los pliegos de condiciones que en el mismo anuncio se citan, á suministrar ... (tal material ó tales materiales) ... á tal precio (en letra).
Fecha y firma del proponente.

Gijón, 15 de Junio de 1915.—El Ingeniero Comandante, Ricardo Echevarría.
S—649

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Madrid.

Las horas señaladas para la presentación de proposiciones para las subastas que han de celebrarse en esta Diputación el día 25 del actual, á las once de la mañana, para habilitación de varios caminos provinciales y vecinales, son de diez de la mañana, á una de la tarde, en la Sección de Fomento de esta Corporación, hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo presentarse los resguardos separadamente y reintegrados, con el timbre provincial correspondiente.
Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Jefe de la Sección, Manuel D. Monterrey.
P—

Universidad de Sevilla.
PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas Nacionales de niños, en turno libre, correspondientes á este Distrito universitario, D. Isidoro Guzmán Martínez, acogiéndose á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Abril

último, y justificado D. Narciso Mallón Rojas que remitió su solicitud con igual objeto dentro del plazo de la convocatoria.
Este Rectorado ha resuelto que sean admitidos á los ejercicios de dichas oposiciones.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 5 de Junio de 1915.—El Rector, A. Collantes.

Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 11 de Mayo próximo pasado y 16 de la de 18 de igual mes del año anterior, este Rectorado convoca á concurso rápido de traslación para la provisión de las siguientes escuelas y plazas de auxiliares, dotadas todas con 625 pesetas, que se hallan vacantes en la provincia de Navarra.

A proveer en Maestro.—De niños.

Burgui, Gallipienzo, Monreal, Iztarroz, Valcarlos, Aberín, Muniain de Aberín, Aras, Arellano, Artazus, Morentin, Berrioplano, Ciordia, Echauri, Lacunza, Leumberri, Olagüe, Yami y Murillo el Fruto, y las auxiliares de Lerín, Mendavia, Alsasua, Olite, Ablitas, Corella, Valtierra y Villafranca.

A proveer en Maestro.—De ambos sexos.

Labiano, Arrieta, Artozqui, Burguete, Murnaute de Beta, Noain, Erzo, Mezquiriz, Ardaiz, Linzoain, Aincioa, Fuqui, Usarrés, Garagoa, Garde, Igal, Salinas de Ibargoiti, Izu, Ardanaz de Izagaondoa, Izalzu, Lerga, Lizoain, Olaberri, Ustés, Orbainta, Oroz-betelu (la del barrio de la fábrica, y se advierte que hay incoado expediente de supresión), Arboniés, Bigüezal, Cemborain, Artieda, Nardués-Aldunate, Urzainqui, Artaza, Barindano, Ecala, Zudaira, Aranazache, Ayergui, El Busto, Espronceda, Urdamez, Arguiñano, Garisoain, Guembe, Gastiain, Azque-

ta, Marañón, Ganuza, Ubago, Mirafuentes, Olejua, Sorlada, Iruñela, Lorca, Zurrucaín, Arizaleta, Azcona, Eraul, Bearín, Añezcar, Arizu, Burutain, Esain, Uztegui, Echarren de Araquil, Eray-Zuazu, Villanueva de Araquil, Bernuza, Beruete, Almandoz, Berroeta, Elvetea, Oronoz, Astrain, Guendulain, Undiano, Lizárraga de Ergoyena, Aricain, Beriain, Subiza, Gulina, Echalecu, Irañeta, Aldaba, Ochorri, Nuin, Belzunco, Azpiroz, Gorriti, Errazquin, Olcoz, Ucar, Maquiriain de Leoz, Iracheta, Echagüe, Orisoain y San-soain.

A proveer en maestra.—De niñas.

Larrasoña, Monreal, Sada, Abárzuza, Lezaun, Echauri, Yaoni, Pueyo, Cabanillas, y las auxiliares de Lerín, Mendavia, Peralta y Corella.

A proveer en Maestra.—De ambos sexos.

Tafonaz, Aria, Aribes, Castillonuevo, Aidanaz de Egües, Torres, Elorz, Zuluetta, Iroz-Zuriain, Guetadez, Izal, Güesa, Indurain, Leache, Villaveta, Meoz, Aspurz, Orbara, Napal, Sarricó, Artaiz, Unciti, Irurozqui, Adoain, Zabalza, Ayechu, Ongez, Tabar, Ripodas, Abaigar, Larrión, Artabia, Baquedano, Armeñanzas, Aizpuru, Azanza, Goñi, Vidaurre, Muniain de Guesalaz, Estenoz, Izurzu, Arguiñariz, Galbarra, Viloria, Osarta, Metanten, Mues, Alloz, Lacaz, Villanueva de Yeri, Zúñiga, Egozone, Gainza, Eguirreta, Erroz-Izardiaga, Yabar, Eguaroz, Arrayoz, Yaben, Muru-astrain, Cizuz-menor, Uñanua, Torrano, Galar, Salinas de Galar, Larumbe, Lete, Arruiz, Madoz-Oderiz, Baraibar, Iribas, Artazuez, Izun (tiene incoado expediente de supresión), Arteta, Ilzarbe, Ulzurrun, Saldías, Vidaurreta, Leoz, Berregorri, Mendivil y Solchaga.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros y Maestras que desempeñen ó hayan desempeñado plazas de igual sueldo que el que se asigna á las vacantes.
Los aspirantes dirigirán sus instancias

á este Rectorado, pero las presentarán en la Sección administrativa de Navarra dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A la instancia acompañarán sus hojas de servicios cerradas el día 31 del pasado mes de Mayo, y en aquéllas expresarán al margen las escuelas que solicitan y orden en que las prefieren.

Este concurso se tramitará y resolverá conforme á lo prevenido en las reglas 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de la Real orden de 18 de Mayo de 1914, que queda ya citada, formulando las propuestas los respectivos Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vigentes será motivo de exclusión.

Zaragoza, 14 de Junio de 1915.—Ricardo Rojo Villanova. P—2572

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Baquerín de Campos.

Ratificado por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia el fallo dictado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesiones de 7 y 14 de Marzo último, por el cual fué declarado prófugo el mozo Antonio García Merino, hijo de Higinio y de Tomasa, número 1 del reemplazo y sorteo del año actual, por no haberse presentado al acto de la declaración y clasificación de soldados, no obstante haber sido citado en forma, para que pueda llegar á conocimiento del mozo interesado, sus padres, tutores ó parientes cercanos, se le notifica dicho fallo definitivo á la vez que se le cita y emplaza al indicado mozo por medio del presente edicto que será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante dicha Comisión mixta acreditando las causas de no haberlo podido hacer anteriormente, pues de lo contrario incurrirá en la sanción penal señalada por la ley de Reclutamiento vigente y Reglamento para su ejecución.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y al cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía ó Excm. Comisión mixta del mencionado prófugo con las seguridades debidas.

Baquerín de Campos, 8 de Mayo de 1915.—El Alcalde Francisco Merino.

M—2414

Tenencia de Alcaldía del distrito séptimo.—Barcelona.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazos, se hace público para conocimiento de cuantas personas y Autoridades tengan noticia de la existencia y actual paradero de D. Pascual Barnat Bernat, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado y de oficio fundidor, el cual desapareció del seno de su familia, desde hace más de diez años, se sirvan comunicarlo á las oficinas de esta Tenencia de alcaldía, sitas en la calle de Magoria, número 28, principal, cuyos antecedentes se interesan en virtud del ex-

pediente de que trata el citado artículo 145, se está instruyendo en dichas oficinas á instancia de la madre del mozo Pascual Barnat Salvadó.

Barcelona, 12 de Mayo de 1915.—El Teniente de Alcalde, José Juncal.

M—2422

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazos, se hace público para conocimiento de cuantas personas y Autoridades tengan noticia de la existencia y actual paradero de D. Teodoro Mercadé Nogués, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero y de oficio jornalero, el cual desapareció del seno de su familia, desde hace más de diez años, se sirvan comunicarlo á las oficinas de esta Tenencia de alcaldía, sitas en la calle de Magoria, número 28, principal, cuyos antecedentes se interesan en virtud del expediente de que trata el citado artículo 145, se está instruyendo en dichas oficinas á instancia del mozo Juan Mercadé Canals.

Barcelona, 12 de Mayo de 1915.—El Teniente de Alcalde, José Juncal.

M—2423

Alcaldía constitucional de Bergondo.

D. Juan Zapata Amil, Alcalde constitucional de Bergondo.

Hago saber: Que en el expediente instruido en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José Galán Bontureira, hijo de José y Antonia, vecino que fué de la parroquia de San Juan de Lubre, del que no se conocen otros datos, hermano del mozo Ramón Galán Bontureira, número 22 del Reemplazo del corriente año, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, del referido José Galán Bontureira.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á fin de que cualquiera Autoridad ó persona que tenga conocimiento del paradero del citado José Galán Bontureira lo manifieste á esta Alcaldía.

Bergondo, 25 de Mayo de 1915.—Juan Zapata. M—2485

Alcaldía Constitucional de Boborás.

Continuando ausente en ignorado paradero José Santiago Iglesias, por cuya ausencia fué exceptuado en años anteriores su hijo Esteban Santiago García, como de madre con marido ausente, se hace público á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento; y cuyas señas personales al tiempo de ausentarse eran las siguientes: estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, boca regular, nariz aguileña y color bueno; de una edad actual de cincuenta y cinco años.

Boborás, 1.º de Junio de 1915.—El Alcalde, Alfonso Labandeira.

M—2463

Tramitado por este Ayuntamiento el expediente de excepción legal de hijo de padre sexagenario pobre, del mozo Ramón González Díaz, del Reemplazo de 1914, por continuar ausente en ignorado paradero su hermano José Manuel González Díaz, se hace pública la ausencia de éste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento, cuyas señas personales al tiempo de ausentarse eran las siguientes: estatura alta, pelo, cejas y ojos negros, color bueno, nariz afilada, boca regular, barba ninguna; edad actualmente veinticinco años.

Boborás, 1.º de Junio de 1915.—El Alcalde, Adolfo Labandeira.

M—2464

Alcaldía Constitucional de Carballo.

En el año actual, y por el mozo número 22 del sorteo del reemplazo de 1912, Antonio Nogareda Villar, hijo de Antonio y Rosa, natural de la parroquia de Lema, en este Municipio, se reprodujo la excepción legal de mantener á su padre, con la circunstancia de que su hermano por parte de padre, Manuel Nogareda Garda, también natural de Lema, continúa ausente, en ignorado paradero, cual se confirmó con los informes del Juez municipal y Cura párroco.

Lo que se hace pública dicha ausencia del Manuel Nogareda Garda, que era hijo de Antonio y María, ésta difunta, y que nació en la citada parroquia de San Cristóbal, de Lema, en 25 de Noviembre de 1879, era de estatura regular, oficio jornalero del campo, tenía la edad de catorce años al ausentarse, barbílampión, color moreno, tipo delgado, cara y nariz afiladas, cuyas demás circunstancias actuales se desconocen, todo lo que se anuncia á los efectos prescritos en el artículo 145 del Reglamento.

Carballo, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Manuel Varela. M—2430

Alcaldía Constitucional de Cuñillero.

Por este Ayuntamiento, y á instancia de la madre del mozo Armando Castañeda, de la Fenosa, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años de ignorado paradero de su hermano Santos Fernández Castañeda, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Santos Fernández Castañeda, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Santos Fernández Castañeda, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Armando Castañeda.

El repetido Santos Fernández Castañeda es natural de la Fenosa, hijo de Santos y de Severa, y cuenta treinta y un años de edad; se ausentó á Cuba hace doce años, siendo entonces de estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas idem, nariz y boca regulares, color trigueño.

Cuñillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2403

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Jesús Díaz Peláez, de Cándano, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Santiago Díaz Peláez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Santiago Díaz Peláez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Santiago Díaz Peláez para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús Díaz Peláez.

El repetido Santiago Díaz Peláez es natural de Cándano, hijo de Ramón y María, y cuenta veintitrés años de edad; estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, nariz y boca regulares; se marchó á Buenos Aires hace once años.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M-2406

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo José Alvarez Fernández, del Manto, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Celestino Alvarez Fernández, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Celestino Alvarez Fernández, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino Alvarez Fernández, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano José Alvarez Fernández.

El repetido Celestino Alvarez Fernández es natural del Manto, hijo de Manuel y Teresa, y cuenta veintidós años de edad; estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz y boca regulares; se marchó á Buenos Aires hace más de diez años.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M-2407

Por este Ayuntamiento, y á instancia de la madre del mozo Francisco Riesgo Garrido, de Rondicella, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Manuel Riesgo Garrido, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Riesgo Garrido, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Riesgo Garrido, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si

fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Riesgo Garrido.

El repetido Manuel Riesgo es natural de Rondicella, hijo de Eulogio y de María, y cuenta veintidós años de edad; se ausentó á Buenos Aires hace más de diez años, siendo entonces sus señas: estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regular, color trigueño.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M-2404

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Elisardo Coalla Reyes, de Novellana, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Antonio Coalla Fernández, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Antonio Coalla Fernández, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Coalla Fernández, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Elisardo Coalla Reyes.

El repetido Antonio Coalla Fernández es natural de Grado, hijo de Ramón y Perfecta; se ausentó á Cuba en el año de 1896, y era entonces de estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas ídem, barba roja afeitada, nariz y boca regular.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M-2405

Alcaldía Constitucional de Fuentes de Nava.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de haber sido citados en forma, los mozos del actual reemplazo que á continuación de este edicto se relacionan, se les ha instruido los oportunos expedientes, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclutamiento, y en méritos de su resultado han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de la provincia.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las Autoridades, así, civiles como militares y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación ante la Comisión mixta de esta provincia.

Mozos que se citan.

Anastasio Pajares Calleja, hijo de Venciano é Isabel, número 6 del sorteo.

Fidel Santiago Herrán, de Pablo y Juana, número 13.

Ignacio Moro Tazo, de Manuel y Petra, número 15.

Justo Monje Rodríguez, de Eleuterio y Rufina, número 21.

Severino Molaguero Agustino, de José y Dominica, número 22.

Marcelino Baquerín Matía, de Eugenio y Juana, número 23.

Francisco Torres Pérez, de Andrés y Cesárea, número 26.

Fuente de Nava, 1.º de Mayo de 1915.—El Alcalde, Saturnino Ruiz. M-2431

Alcaldía Constitucional de Laracha.

Por virtud de expediente instruido á instancia de Rafael Suárez Varela, vecino de la parroquia de San Andrés, padre del mozo Pastor Suárez Mariño, comprendido en el Reemplazo del año actual, para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus otros tres hijos, llamados Francisco y Jesús Suárez Loureiro y José Suárez Mariño, cuyas señas personales se consignan al final, acordó dicha Corporación declarar que hay motivos suficientes para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina, y según lo dispone el artículo 145 del Reglamento.

Señas personales.

De Francisco Suárez Loureiro: Estatura regular, ojos y pelo negros, color trigueño, nariz regular, barba ninguna; vestía traje de americana.

De Jesús Suárez Loureiro: Estatura regular, ojos y pelo algo rojos, color trigueño, nariz regular, barba ninguna; vestía traje de color negro.

De José Suárez Mariño: Estatura regular, ojos y pelo negros, color trigueño, nariz regular, barba ninguna; vestía traje de paño negro. Señas particulares, una cicatriz en la frente.

Laracha, 21 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José Castiñeiras. M-2483

Alcaldía Constitucional de Las Palmas.

D. Felipe Massieu y Falcón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.

El mozo número 201 del sorteo y reemplazo del año de la fecha José Sánchez Perdomo, alegó en el acto de la clasificación asistirle la excepción del servicio en filas comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, como hijo único de padre sexagenario, exponiendo que hace más de once años se encuentra ausente, ignorándose su paradero, un hermano del mismo mozo llamado Raimundo Sánchez Perdomo.

Instruido, á petición de aquél, el oportuno expediente, y resultando justificado que su hermano Raimundo Sánchez Perdomo se ausentó hace unos veinte años para la República Argentina, y que por la familia se han practicado las posibles diligencias en averiguación de paradero, esta Corporación acordó en sesión de ayer que hay motivo suficiente para suponer la ausencia del expresado Raimundo Sánchez Perdomo, en las condiciones que la ley determina.

Como datos para la identificación de la persona del ausente se consignan los que son á saber:

Era de color moreno, de pelo y ojos negros, y le faltaba un dedo en la mano derecha.

Lo que se hace público por este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre último.

Las Palmas, 22 de Marzo de 1915.—Felipe Massieu. M-2488

D. Felipe Massieu y Falcón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.

El mozo número 69 del sorteo y reemplazo del año de la fecha José Vizcaino Santana ó García alegó en el acto de la clasificación asistirle la excepción del servicio en filas comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, como hijo único de madre pobre, cuyo marido se encuentra ausente hace más de diez años, ignorándose su paradero.

Instruido, á petición de aquél, el oportuno expediente y resultando justificado que su padre D. Roque Vizcaino Santana se ausentó para la isla de Cuba hace dieciséis años, ignorándose desde entonces el punto donde se encuentra, y que por la familia se han practicado las posibles diligencias en averiguación de su paradero, esta Corporación acordó en sesión de ayer que hay motivo suficiente para suponer la ausencia del expresado don Roque Vizcaino Santana, en las condiciones que la ley determina.

Como datos para la identificación de la persona del ausente se consignan los que son á saber:

Que tendrá unos sesenta años de edad y hace dieciséis se embarcó para la isla de Cuba, que era de estatura regular, pelo y barba rubios, color blanco, ojos claros y ejercía el oficio de marino; sabía leer y escribir y no tenía señas particulares.

Lo que se hace público por este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre último.

Las Palmas, 22 de Marzo de 1915.—Felipe Massieu. M—2489

D. Felipe Massieu y Falcón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.

El mozo número 569 del sorteo y reemplazo del año de la fecha, Agustín Padrón Amador, alegó en el acto de la clasificación asistirle la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, como hijo único de padre sexagenario y pobre, exponiendo que hace más de diez años se encuentra ausente, ignorándose su paradero, un hermano del mismo mozo, llamado Antonio Padrón Amador.

Instruido, á petición de aquél, el oportuno expediente, y resultando justificado que su hermano Antonio Padrón Amador se ausentó hace veintitrés años para Cuba, ignorándose desde entonces el punto donde se encuentra, y que por la familia se han practicado las posibles diligencias en averiguación de su paradero, esta Corporación acordó, en sesión de ayer, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia del expresado Antonio Padrón Amador, en las condiciones que la Ley determina.

Como datos para la identificación de la persona del ausente, se consignan los que son á saber:

Al ausentarse, hace veintitrés años, tenía diez y siete de edad, era de estatura regular, pelo rubio, lampiño, ojos azules, color blanco, de ocupación jornalero; no sabía leer ni escribir ni tenía señas particulares.

Lo que se hace público por este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre último.

Las Palmas, 22 de Marzo de 1915.—Felipe Massieu. M—2490

Alcaldía Constitucional de Las Regueras.

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Manuel García Díaz el oportuno expediente para justificar la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Ramón, á los efectos de lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento, y especialmente en el artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón es hijo de Manuel y Carmen, cuenta veintinueve años de edad, y embarcó para la Habana (isla de Cuba) el día 22 de Septiembre del año 1901.

Las Regueras, 15 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2447

Tramitado á petición del mozo Nonito Alvarez García, número 43 del sorteo para el reemplazo del año actual el oportuno expediente para justificar la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Ramón, á los efectos prevenidos por la vigente ley de Reclutamiento, y especialmente en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre último para su aplicación, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de su residencia actual se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con el mayor número de antecedentes.

El mencionado Ramón es hijo de Manuel y Manuela, embarcó para la isla de Cuba el día 22 de Noviembre de 1904, y tiene veinticuatro años de edad.

Las Regueras, 13 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2444

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Jesús Alvarez Nieto, mozo número 63 del sorteo para el reemplazo del año actual, el expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Domingo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y especialmente en el artículo 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado Domingo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Es hijo de Agustín y Raimunda, tiene treinta y dos años de edad y embarcó el día 22 de Octubre de 1896 en dirección á la República mejicana.

Las Regueras, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2437

Alcaldía Constitucional de La Unión.

D. Fernando Bueno Martínez, Alcalde constitucional de La Unión.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Juan García Frias, vecino de esta ciudad, se instruye expediente para acreditar la ausencia ó ignorado paradero hace más de diez años, de su padre Juan García Albaladejo, cuyas circunstancias personales al final se expresan.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

Señas personales:

Edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo rojo, cejas al pelo, ojos negros y grandes, nariz regular, boca regular, barba escasa, color trigueño.

La Unión, 15 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Fernando Bueno Martínez.

M—2435

Alcaldía Constitucional de La Victoria (Canarias).

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de D.ª María Marta González, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hijo Antonio González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio González, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio González es natural de esta villa, mayor de edad, hijo de María Marta, de color moreno, de estatura alta, delgado, ojos y pelo negros.

Villa de la Victoria (Canarias), 7 de Abril de 1915.—El Alcalde, Antonio Flores. M—2446

Alcaldía Constitucional de Luarca.

D. Vicente Trélez y González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y á instancia de José Menéndez Antelo, vecino de Busto, parroquia de Canero, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de su hermano Rafael Menéndez Antelo.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran de dicho ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Las señas del repetido ausente eran: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color moreno y sin señas especiales.

Luarca, 4 de Abril de 1915.—Vicente Trélez. M—2436

Alcaldía Constitucional de Mondederramo.

Este Ayuntamiento, en vista de expediente instruido á instancia de María Benita González, vecina de Moas, de acuerdo con lo dispuesto para la aplicación de la ley de Reclutamiento, acordó que existen motivos suficientes para presumir la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Claudino González, de este Municipio.

Lo que se hace público, interesando de las Autoridades civiles y militares, así como de los Cónsules de España en el extranjero, procuren la busca y captura de dicho sujeto, comunicando á esta Alcaldía el resultado de sus gestiones, siendo las señas del Claudio González Incógnito las siguientes:

Edad veinte años, estatura baja, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barbílampio, color moreno, señas particulares ninguna.

Montederrame, 16 de Mayo de 1915.—
El Alcalde. M—2450

Alcaldía Constitucional de Ortigueira.

Se hace nuevamente público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que por el mozo Vicente Fontela Fernández, número 79 del sorteo del Reemplazo de 1912, se reprodujo en el acto de la revisión la excepción de hijo único de madre viuda y pobre, y habiendo manifestado que su hermano Juan continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se ruega á todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos que procedan.

Ortigueira, 25 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Adolfo L. Teuferró. M—2593

Alcaldía Constitucional de Oviedo.

D. Marcelino Fernández y Fernández, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 11 del corriente, acordó declarar la ausencia por más de diez años para todos los efectos de dicha ley, de los individuos siguientes:

Joaquín Villa González, hijo de Constantino y Florentina, de Olloniego; marchó para América hace mas de diez años.

Manuel y Sandalio Echevarría Alvarez, de Rafael y Dolores, de Villapérez; se ausentaron para el extranjero hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero de los expresados ausentes.

Oviedo, 19 de Mayo de 1915.—Marcelino Fernández. M—2448

Alcaldía Constitucional de Palencia.

D. Arturo Ortega Romo, Alcalde constitucional, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

Hace saber: Que previa instrucción de los oportunos expedientes, esta Excelentísima Corporación municipal, en sesión del día 23 de Abril próximo pasado, acordó declarar prófugos ó incurso en la penalidad establecida en el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos á los mozos que al final se mencionan.

En su consecuencia, se les cita, llama y emplaza para que compareciendo en esta Alcaldía, puedan ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

A la vez ruego á las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de tales prófugos, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de la mía.

Mozos declarados prófugos. Reemplazo de 1915.

José María Seijas Chorrín.
Agustín Salado Caivo.
Francisco García Martín.
Roberto Antolín Expósito.
Eduardo Vicente Gutiérrez Bustillo.
Ceferino Pérez Calle.
Pedro González Cantero.
Eloy Nieto Marcos.
Pedro Carrera Tara.
Victor Ruibás Santiago.
Buenaventura Antolín Expósito.
Valentín Barata Tijero.
Manuel Mauro Leal de la Fuente.
Hilario Rebollo Martínez.
Jesús Arsenio Francisco de Sena Regino Gironés Almansa.
Antonio García Moro.
Agustín Jiménez Ibarja.
Ezquiél Antolín Expósito.
Antonio Pedro Maestro Espejo.
Julio Guerra Quirce.
Hipólito García Jiménez.

Reemplazo de 1909.

Eutimio Aguado Aguado.
Palencia, 31 de Mayo de 1915.—Arturo Ortega. M—2389

Alcaldía Constitucional de Piloña.

D. Evaristo San Miguel Sierra, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Piloña.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se instruye expediente, á instancia de parte, para acreditar la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos que á continuación se expresan:

Reemplazo de 1915.

Avelino Crespo Parte, de veintiocho años de edad, estatura regular, nariz regular, pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, lampiño, sin señas particulares; emigró para Buenos Aires hace once años; natural de Quac, en este Concejo, y es hermano del mozo del Reemplazo de este año Valentín Crespo Parte. No tiene señas particulares.

Valentín Fernández Parte, hijo de José y de Casimira, vecinos de la Llana; se ausentó para Buenos Aires hace once años; es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, cejas al pelo, color bueno, lampiño. No tiene señas particulares.

Francisco Sevares Acebal, hermano del mozo de este Reemplazo José Sevares Acebal; se ausentó para la Habana hace doce años; sus señas son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color moreno, nariz regular, lampiño, sin señas particulares; es natural de Valloval, en este término.

Jesús García González, padre del mozo Manuel García San Félix, natural de este término; se ausentó para la Habana hace catorce años; ignoranse sus señas.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dichos ausentes, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Infesto, 20 de Abril de 1915.—E. San Miguel. M—2410

Alcaldía Constitucional de Piñor (Orense).

A instancia de José Alvarez Freigedo, número 31 del sorteo para el Reemplazo actual, vecino de Freas de la Canda, en este Municipio, se tramita expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus dos hermanos Modesto y Francisco Alvarez Freigedo, hijos de Manuel y Manuela, cuyas señas de los mismos son las siguientes:

Modesto: estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos castaños, cejas al pelo, boca regular, edad cuarenta años.

Francisco: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, boca y nariz regulares, edad treinta y un años.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento, y á la vez ruego y encarezco á las Autoridades civiles y militares pongan en conocimiento el resultado de sus gestiones que practiquen respecto á las averiguaciones sobre el paradero de dichos sujetos.

Piñor, 3 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Antonio Moure. M—2451

Alcaldía Constitucional de Pomar.

Ratificado por la Exema. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en el juicio de exenciones el fallo por el que este Ayuntamiento, previa formación de los expedientes, declaró prófugos á los mozos Anselmo Díaz Aranas, hijo de Benito y Dominica, Eduardo Andrés Pérez, hijo de Basilio y Clara, y Eladio Ruiz Gutiérrez, hijo de Nicolás y de Francisca, números 2, 12 y 18 del sorteo, respectivamente, del Reemplazo del año actual, por no haber comparecido á los actos del expresado Reemplazo, á pesar de haber sido citados en forma legal, se les cita, llama y emplaza por el presente edicto, que será inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ponerles á disposición de dicha Comisión mixta; apercibiéndoles que de no verificarlo incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y conducción á esta Alcaldía, ó ante la repetida Comisión mixta, de los mencionados prófugos, caso de ser habidos.

Pomar, 16 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Santos Gómez. M—2493

Alcaldía Constitucional de Pungín.

Habiéndose manifestado por el mozo José Manuel Fernández López, número 4 del Reemplazo de 1914, en el acto de revisión de expedientes que reproducía la excepción de hijo único de padre pobre y sexagenario, una vez continuaba ignorándose el paradero de su hermano José Benito Fernández López, se acordó, á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, publicar edictos y demás que determina.

Pungín, 20 de Marzo de 1915.—El Alcalde, T. Quintana. M—2471

Alcaldía Constitucional de Pozo de Urama.

Ratificado por la Comisión mixta de

Reclutamiento, en el juicio de exenciones, el fallo por el que este Ayuntamiento, previa formación del oportuno expediente, declaró prófugos á los mozos Severiano Gómez Andrés y Máximo Calvo Blanco, hijos de Elías y Antonina, de Miguel y Toribia, números 1 y 3 del sorteo del actual Reemplazo, por no haber comparecido por sí, ni representados por persona alguna, á los actos de expresado Reemplazo, á pesar de ser citados en forma legal, se les cita, llama y emplaza por el presente edicto, que será inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante esta Alcaldía, á fin de ponerles á disposición de dicha Comisión mixta; apercibidos que, de no verificarlo, serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Pozo de Urama, 1.º de Mayo de 1915.—El Alcalde, Posidio Villalva. M—2438

Alcaldía Constitucional de Resoba.

Ratificado por la Exema. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en el juicio de exenciones, el fallo por el que este Ayuntamiento, previa formación del oportuno expediente, declaró prófugo al mozo Basilio Ramos Moreno, hijo de Martín y de Isidora, número 5 del sorteo del Reemplazo de 1914, por no haber comparecido por sí ni representado por persona alguna á los actos de expresado Reemplazo, á pesar de ser citado en forma legal, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto, que será inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante esta Alcaldía, á fin de ponerle á disposición de dicha Comisión mixta; apercibido que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y al cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionado prófugo, ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Resoba, 28 de Abril de 1915.—El Alcalde, Antonio Ramos. M—2439

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Obras del Puerto de Almería.

La Junta de Obras del Puerto de Almería, por acuerdo de 11 de Febrero último, ha acordado poner en circulación las Obligaciones de su empréstito, serie B, números desde el 1 al 3.000, pertenecientes á la emisión de fecha 1.º de Enero del corriente año.

Tales Obligaciones son al portador, de á 1.000 pesetas cada una, amortizables en diez años, desde el de 1917 á la par, por sorteos semestrales, que tendrán lugar en 30 de Junio y 31 de Diciembre, y devengarán un interés anual de 6 por 100, pagadero por semestres vencidos, en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año. Se han puesto á la circulación al tipo

de 100 por 100 desde el día 24 de Abril próximo pasado.

Lo que se hace público á los efectos legales y para que puedan ser materia de contrato en Bolsa, según las disposiciones vigentes.

Almería, 7 de Junio de 1915.—El Presidente, J. Martínez.—El Secretario, Antonio Moreno Nieto. X—1290

Banco Hispano Americano.

MADRID

Balance al 31 de Mayo de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	26.640.076,69
Cartera:	
Efectos comerciales.....	18.754.158,57
Títulos.....	39.371.746,09
Anticipos y dobles.....	3.751.432,23
Corresponsales deudores..	18.944.274,94
Cuentas corrientes deudoras.....	27.427.431,28
Cuentas de orden y diversas.....	5.923.936,72
Inmuebles.....	8.022.382,18
Accionistas.....	50.036.300,00
	198.871.738,70
Depósitos.....	521.919.421,58
TOTAL.....	720.791.160,28

PASIVO

Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	1.761.697,56
Extraordinario.....	3.500.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente de 1914.....	809.625,09
Corresponsales acreedores.	4.576.194,87
Cuentas corrientes acreedoras.....	68.748.162,65
Acreedores por valores al cobro.....	10.120.277,69
Efectos á pagar.....	2.708.123,00
Cuentas de orden y diversas.....	6.609.142,84
Dividendos activos.....	43.515,00
	198.871.738,70
Depositantes.....	521.919.421,58
TOTAL.....	720.791.160,28

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director Gerente, Julián Cifuentes. X—1288

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de Obligaciones que se han anunciado, correspondientes á los vencimientos de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

De la emisión de 1902.

Números 281 á 290, 761 á 770, 1.051 á 1.060, 1.531 á 1.540, 2.281 á 2.290, 2.781 á 2.790, 3.501 á 3.510, 3.531 á 3.540, 4.241 á 4.250, 4.801 á 4.810, 4.981 á 4.990, 5.361 á 5.370, 7.191 á 7.200, 7.871 á 7.880, 10.021 á 10.030, 10.241 á 10.250, 10.541 á 10.550, 11.761 á 11.770, 11.941 á 11.950.

De la emisión de 1903.

Números 3.471 á 3.480, 5.131 á 5.140, 5.301 á 5.310, 5.321 á 5.330, 6.301 á 6.310, 7.251 á 7.260, 7.661 á 7.670, 8.361 á 8.370, 8.711 á 8.720, 9.191 á 9.200, 9.811 á 9.820,

9.891 á 9.900, 10.201 á 10.210, 10.301 á 10.310, 10.441 á 10.450, 12.771 á 12.780, 13.451 á 13.460, 13.611 á 13.620, 14.311 á 14.320, 14.731 á 14.740, 16.151 á 16.160, 17.421 á 17.430, 17.761 á 17.770, 18.221 á 18.230, 18.291 á 18.300, 18.381 á 18.390.

Desde el 1.º de Julio próximo se pagarán 500 pesetas por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento y pesetas 5/625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre por cada uno de los cupones número 53 de la emisión de 1902 y 47 de la de 1903: en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, bajos, de nueve á once y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, Plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores Obligacionistas.

Barcelona, 15 de Junio de 1915.—El Vicesecretario, Juan Antonio de Obeso. X—1287

Patronato del Excmo. señor Marqués de Urquijo (g. e. p. d.).

A fin de verificar la distribución que dicho Excmo. señor Marqués dispone en la cláusula 10 del testamento que otorgó en 21 de Febrero de 1885, este Patronato hace saber: Que correspondiendo este año la dicha distribución entre 22 jóvenes de ambos sexos para contraer matrimonio canónico, y no pasen de veintiséis años de edad, los que se crean con derecho, por reunir las condiciones mencionadas, dirigirán al Secretario del referido Patronato, desde la publicación de este edicto hasta el 1.º de Octubre próximo; una instancia en papel del sello correspondiente, acompañado de los documentos siguientes: primero, certificación de bautismo, y segundo, certificación de buena conducta religiosa, expedida por el Párroco.

Madrid, 10 de Junio de 1915.—El Secretario del Patronato, Párroco de San Ginés, Antonio Soria. X—1289

Compañía Tranvía de Arriendas á Covadonga.

Conforme á lo dispuesto en los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 25 del actual, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, á las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para formar parte de la Junta será necesario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad hacer constar debidamente haber depositado, con cinco días de antelación á la fecha en que ha de reunirse, 10 acciones, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en la Sucursal de éste en Oriedo.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oriedo, 12 de Junio de 1915.—El Director, A. S. Coronas. X—1284

LA URBANA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Francos.	PASIVO	Francos.
Accionistas.....	3.750.000,00	Capital social.....	5.000.000,00
Caja.....	20.964,73	Reserva en aumento de capital.....	3.000.000,00
Fondos de Estados.....	2.162.136,75	Idem para riesgos en curso.....	6.984.000,00
Obligaciones de Ferrocarriles.....	4.316.255,00	Idem para eventualidades.....	1.700.000,00
Idem del Crédit Foncier.....	710.790,00	Idem inmobiliaria.....	500.000,00
Idem de Villas y diversas.....	710.034,50		
Acciones de Ferrocarriles y varios.....	583.445,00	Capitales asegurados. Primas á cobrar.	
Préstamo hipotecario.....	2.474.983,91	Seguros 1915 á 1924 y años siguientes. 73.253.637,787 60.335.942,81	
Inmuebles, Rue Le Peletier, n.ºs. 8 y 10, París.	1.400.000,00	Capitales reasegurados. Primas cedidas.	
Fianzas en el Extranjero.....	3.146.211,21	Primas cedidas por reaseguros de 1915 á 1924 y siguientes. 12.809.870,293 21.435.536,17	81.771.478,99
Banqueros de la Compañía.....	4.600.017,87	Compañías reaseguradoras.....	1.936.903,30
Deudores diversos.....	457.577,72	Acreedores diversos.....	1.921.328,09
Agencias diversas.....	5.888.398,34	Siniestros (los en curso de arreglo por la Compañía).....	6.776.886,57
Primas de París al cobro.....	862.932,71	Idem (á reembolsar por los rease- guradores ó por recursos).....	1.628.523,76
Idem á recibir en las Agencias en 1915 y años siguientes.....	81.771.478,98	Fianzas.....	8.405.410,33
Siniestros (á reembolsar por los reaseguradores ó por recursos).....	1.628.523,76	Caja de Previsión de los Empleados.....	3.062.944,70
Valores en depósito para fianzas.....	3.062.944,70	Dividendo é impuesto: Dividendo..... 1.250.000,00	1.123.528,85
		Impuesto de dividendo..... 52.083,34	1.302.083,34
		Saldo. Beneficio calculado y reservado.....	726.877,25
		Ganancias y Pérdidas (á traspasar á cuenta nueva).....	112.140,34
	117.546.695,18		117.546.695,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	Francos.	HABER	Francos.
Siniestros.....	13.573.485,94	Primas cobradas.....	24.377.478,77
Comisiones.....	4.707.085,85	Recibido por reaseguros.....	2.614.926,09
Gastos generales y de personal.....	1.133.009,16		
Impuestos diversos y tasas.....	1.837.021,12		
Intereses de la Caja de Previsión y cargos diver- sos, malos deudores y retiros obreros.....	66.988,48		
Primas cedidas á las Compañías de Reaseguros.	4.297.689,52		
Amortizaciones de valores mobiliarios.....	650.247,54		
Beneficio calculado y reservado.....	726.877,25		
	26.992.404,86		26.992.404,86
Dividendo de 130 francos, 208 por Acción, á saber: Impuesto de dividendo 5 francos, 208 por Ac- ción.....	52.083,34	Saldo en 31 de Diciembre de 1913.....	418.558,57
Dividendo de 125 francos por cada Acción.....	1.250.000,00	Intereses diversos.....	695.665,11
Saldo á traspasar á cuenta nueva.....	112.140,34	Tomado de la reserva para eventualidades.....	300.000,00
	1.414.223,68		1.414.223,68

URBANA. — Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1914, en España.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	580.795,09		Saldo del ejercicio anterior.....		523.795,09
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1914, comprendidos en la reserva más abajo.....	37.765,17	543.029,92	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Siniestros de 1913 y anteriores pagados en 1914...		21.838,12	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	437.582,75	
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	152.860,91	590.443,66
Gastos de producción.....	57.686,10		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....		1.188.630,77
Idem generales y de Agencias.....	36.666,41		Producción de los fondos invertidos:		
Comisiones de cobranza.....	248.904,47		Renta líquida de propiedades inmuebles.....		»
Impuestos y contribuciones.....	36.079,35	379.336,33	Cupones y dividendos de valores en cartera.....	8.000,00	
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro..		»	Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	»	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			Intereses por fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	»	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	444.904,50		Derechos sobre pólizas y suplementos.....	10.125,70	18.125,70
Reserva para siniestros en suspenso:			Beneficios sobre placas.....		
Para siniestros de 1913 y años anteriores.....	131.200,00		Comisiones sobre primas cedidas en reaseguros.....		»
Para siniestros de 1914.....	37.765,17	168.965,17	Beneficios resultando:		
Amortizaciones:			De la realización de valores.....		»
Gastos de organización é instalación de la Empresa.....		»	De la venta de inmuebles.....		»
Comisiones del año 1914.....		»	Saldo deudor.....		»
Mobiliario.....		»			
Inmuebles.....		»			
Malos deudores.....		1.238,61			
Pérdidas sobre valores.....		»			
Otras pérdidas.....		»			
Otras amortizaciones.....		»			
Aplicaciones á varios fondos de previsión: Saldo acreedor.....		761.682,57			
		2.320.995,22			2.320.995,22

X-1282

VASCONIA. — Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 1914, en España.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	1.443,20		Saldo del ejercicio anterior.....		46.912,13
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1914 comprendidos en la reserva más abajo.....	455,00	988,20	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Siniestros de 1913 y anteriores pagados en 1914....		16,40	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	25.645,72	
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	4.316,40	29.962,12
Gastos generales y de Agencias.....	1.822,10		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....		29.085,38
Comisiones de cobranza.....	4.605,04		Producción de los fondos invertidos:		
Impuestos y contribuciones.....	1.091,32	7.518,46	Renta líquida de propiedades inmuebles.....		»
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro...		»	Cupones y dividendo de valores en cartera.....	2.400,00	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	»	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	25.645,72		Idem por fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	»	
Reserva para siniestros en suspenso, neto de reaseguros:			Derechos sobre pólizas y suplementos.....	2,00	
Para siniestros de 1913 y años anteriores.....	2.900,00		Beneficios sobre placas.....	»	
Para siniestros de 1914.....	455,00	3.355,00	Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro...	»	
Amortizaciones:			Beneficios resultando:		
Gastos de organización é instalación de la Empresa.....		»	De la realización de valores.....		»
Mobiliario.....		»	De la venta de inmuebles.....		»
Inmuebles.....		»	Saldo deudor.....		»
Malos deudores.....		»			
Pérdidas sobre valores.....		»			
Otras pérdidas.....		»			
Otras amortizaciones.....		»			
Aplicaciones á varios fondos de previsión: Saldo acreedor.....		70.837,85			
		108.361,63			108.361,63

LA URBANA. — Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1914.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los banqueros	195.290,89	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble: Predios urbanos	»	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	444.904,50
Valores mobiliarios:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago	168.905,17
Fondos públicos del Estado Español	211.500,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	»
Idem id. de Estados extranjeros	»	Idem id. de las cuentas con las Agencias	»
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas	»	Depósito de garantía	»
Idem id. extranjeras	»	Acreedores diversos:	
Valores diversos	»	Alquileres vencidos ó anticipados	12.056,78
Préstamos hipotecarios	»	Inspectores	761.682,57
Idem sobre valores	»	Excedente	»
Mobiliario y material	»	Dirección general ó central	»
Placas	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	197.807,10		
Gastos de organización no amortizados	»		
Anticipos para amortizar	»		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1914	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos	»		
Efectos á cobrar	»		
Primas vencidas pendientes de cobro	»		
Otros deudores	»		
Pérdida	»		
Dirección general ó central	783.011,03		
	1.387.609,02		1.387.609,02

LA VASCONIA. — Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1914.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	»	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble: Predios urbanos	»	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	25.645,72
Valores mobiliarios:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago	3.355,00
Fondos públicos del Estado español	63.450,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	»
Idem id. de Estados extranjeros	»	Idem id. de las cuentas con las Agencias	1.738,61
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas	»	Depósitos en garantía	»
Idem id. de Empresas extranjeras	»	Acreedores diversos:	
Valores diversos	»	Alquileres vencidos ó anticipados	»
Préstamos hipotecarios	»	Inspectores	70.837,85
Idem sobre valores	»	Excedente	»
Mobiliario y material	»	Dirección general ó central	»
Placas	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	»		
Gastos de organización no amortizados	»		
Anticipos para amortizar	»		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1914	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos	»		
Efectos á cobrar	»		
Primas vencidas pendientes de cobro	»		
Otros deudores	»		
Pérdida	»		
Dirección general ó central	88.127,18		
	101.577,18		101.577,18

Certificado conforme.—Madrid, 16 de Junio de 1915.—El Delegado General, F. Sablier.

LONDON ASSURANCE CORPORATION

Balance para las Compañías aseguradoras de riesgos eventuales.—1914.

ACTIVO		L	s. d.	PASIVO		L	s. d.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		448.275.	0. 0	Capital social suscrito.....		896.550.	0. 0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		128.769.	6. 2	Reserva para fluctuación de valores.....		252.000.	0. 0
Propiedad inmueble:				Reservas técnicas:			
Predios urbanos.....	39.575.	0. 0		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	4.406.822.	7. 5	
Rentas de terrenos urbanos y rústicos.....	295.048.16.	1	334.623.16. 1	Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago:			
Valores mobiliarios:				Seguros contra incendios..	57.421.11.	9	
Fondos públicos del Estado español.....	3.000.	0. 0		Idem contra accidentes....	2.243.	0. 0	
Idem de Estados extranjeros.....	544.295.18.	10		Idem de vida.....	25.907.	7. 0	
Valores industriales ó comerciales de Empresas extranjeras.....	2.853.624.16.	10	3.400.920.15. 8	Idem marítimos.....	8.363.	4. 7	93.935. 3. 4
Valores diversos:				Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			
Préstamos hipotecarios.....		979.005.15.11		Seguros contra incendios....	24.338.13.	9	
Idem sobre valores.....		39.687.10. 0		Idem contra accidentes.....	520.10.	5	
Intereses vitalicios.....		1.637.17. 3		Idem de vida.....			
Cuenta de Establecimiento.....		11.500. 0. 0		Idem marítimos.....	60.018.14.	5	84.877.18. 7
Empréstitos sobre las pólizas de la Corporación.....		135.124. 6. 1		Depósitos en garantía.....		21.604.	0. 0
Reversiones.....		31.131.16. 1		Acreedores diversos:			
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:				Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....		4.338.	0. 0
Efectivo:				Fondos de previsión para empleados.....		10.145.	5.11
Reaseguros marítimos á cobrar.....	28.873.16.	0		Primas de seguros de vida pagadas con anticipación.....		2. 9. 6	
Primas de seguros debidas por otras Compañías (Incendio).....	4.709.18.	1		Intereses pagados con anticipación.....		5.643.14.10	
Idem id. (Accidentes).....	324.14.	6	33.908. 8. 7	Excedente.....		167.757.	1.11
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:							
Seguros de vida.....	15.532.18.	3					
Idem contra incendios.....	141.852.14.11						
Idem marítimos.....	74.954. 2. 8						
Idem contra accidentes.....	2.963.17. 5		225.303.13. 3				
Deudores diversos:							
Rentas é intereses vencidos.....		9.532.14. 5					
Efectos á cobrar.....		3.484. 5.11					
Primas vencidas pendientes de cobro.....		140.310.14. 5					
Otros deudores.....		10.000. 0. 0					
Timbres de Pólizas.....		460. 1. 8					
£.....		5.943.676. 1. 6		£.....		5.943.676. 1. 6	

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—1914.

1913.—Diciembre 31.		L	s. d.	1914.—Diciembre 31.		L	s. d.
Saldo de la cuenta á la fecha.....		162.518.13.	1	Dividendos pagados á los Accionistas.....		89.655.	0. 0
1914.—Diciembre 31.				Impuestos sobre la renta.....		7.137.19.11	
Intereses y dividendos no llevados á otras cuentas.....	£ 43.038.19. 0			Traspaso al fondo general de reserva para fluctuación de valores.....		100.000.	0. 0
Menos impuestos sobre la renta.....	1.736. 0. 0	41.322.19. 0		Saldo, según el Balance.....		167.757.	1.11
Traspaso de la cuenta de seguros de vida.....		15.000. 0. 0					
Idem id. contra incendios.....		53.196.11. 4					
Idem id. marítimos.....		90.516. 7. 8					
Idem id. contra accidentes.....		1.953.18. 3					
Honorarios de traspaso.....		41.12. 6					
£.....		164.550. 1.10		£.....		364.550. 1.10	

LONDON ASSURANCE CORPORATION.—Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—1914.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. (Deducida la porción reasegurada).....		12.657,77	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Costos de Administración del ejercicio:			Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	20.593,52	
Gastos generales.....	179,30		Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, nota de reaseguros.....	»	20.593,52
Comisiones de cobro.....	12.707,68		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y rister-nos.....		57.798,03
Contribuciones é impuestos.....	4.515,93	17.402,91	Producto de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....		3.188,20
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		23.119,21			
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	»	23.119,21			
Saldo acreedor.....		28.389,86			
		81.579,75			81.579,75

X—1279

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, serie 1.ª á 20, y de la extinguida de Córdoba á Sevilla, que el pago de los cupones números 115 y 114, respectivamente, vencerá ambos en 1.º de Julio próximo, se efectuará con deducción de los impuestos á cargo de los Obligacionistas:

En Madrid, á razón de reales 25,00 los de esta Compañía, y de reales 26,00 los de Córdoba á Sevilla.

En el extranjero, á razón de 6,60 francos los de esta Compañía, y de 6,85 francos los de Córdoba á Sevilla.

Estos cupones se pagarán desde el día 1.º de Julio próximo:

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

En París, por los Sres. de Rothschild Hermanos, calle de Lafitte, número 23.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive Cametor y Compañía, y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild é hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Bonna y Compañía, al cambio del día.

Madrid, 17 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1291

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones del 4 por 100, de la serie C, que el cupón número 25, vencido en 1.º de Julio próximo, de 10 pesetas, se pagará desde dicho día, á razón de pesetas 9,455, ó sea con deducción de pesetas 0,545 por los impuestos de utilidades y de timbre.

Asimismo pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones del 4 y medio por 100, serie E, que el cupón número 5, vencido en 1.º de Julio próximo, de pesetas 5,625, se pagará desde dicho día á razón de pesetas 5,31, ó sea con deducción de pesetas 0,315, por los impuestos de utilidades y de timbre.

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía.

Madrid, 17 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1292

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores Accionistas que la Junta general de 9 de Mayo último fijó en 15 pesetas por acción, libres de impuestos, el dividendo á repartir por el ejercicio de 1914, y que serán pagadas desde 1.º de Julio próximo, contra entrega del cupón número 83.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y

En París, al cambio del día, por los señores de Rothschild Hermanos, calle de Lafitte, número 23.

Madrid, 17 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1293

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondiente al vencimiento de 15 de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Barcelona á Alsasua y San Juan de las Abadesas, 4 y medio por 100.

1.800 Obligaciones especiales hipotecarias, números 8.691 á 700, 14.001 á 100, 18.201 á 300, 22.101 á 200, 34.301 á 400, 38.301 á 400, 41.301 á 900, 65.101 á 200, 72.301 á 700, 99.701 á 800, 103.101 á 200, 104.801 á 900, 117.201 á 300, 131.201 á 300, 133.101 á 200, 147.101 á 200, 148.901 á 149.000 y 181.401 á 500.

Los portadores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, desde el día 15 de Agosto del presente año, á razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.

Francia: conforme á los anuncios que allí se publiquen.

España: en las Cajas que la Compañía tiene establecidas en sus estaciones de Madrid, Valencia, León, Valladolid, San Sebastián, Zaragoza y Barcelona.

En el Banco Español de Crédito, de Madrid, y en sus Agencias y Corresponsalías de provincias.

En el Banco de España, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

En la Sociedad de Crédito Mercantil, de Barcelona; y

En el Banco de Bilbao, de Bilbao. Madrid, 16 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—1286

Unión Carbonera.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento, se convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Abada, 2, segundo, el día 27 de los corrientes á las tres y media de su tarde, y si no terminara en dicho día, continuará el 4 del próximo Julio á la misma hora.

Madrid, 17 de Junio de 1915.—El Secretario, Emilio Parrondo. X—1294